

ACUERDO NÚMERO 008-2011/ IAIP
Tegucigalpa, M.D.C., 14 de marzo de 2011

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 12 numeral 17 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Manual de Puestos y Salarios, y el Estatuto Laboral aplicable a los servidores públicos del Instituto.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 003-2010, de fecha 6 de mayo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,210 de fecha 13 de mayo del 2010, el Pleno de Comisionados del IAIP, aprobó el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 11 numeral 7 le otorga al Pleno de los Comisionados la función y atribución siguiente: “Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.”

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de acceso a la Información Publica en su artículo 14 letra d) **le otorga la atribución al Pleno de Comisionados del Instituto para “Aprobar el Nombramiento y Remoción del Personal de Instituto”.**

POR TANTO:

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006, y 275-2009; ARTÍCULOS 116 Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 12 NUMERO 17 DEL REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ARTICULO 14 LETRA D DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL IAIP EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Señor Allan Eduardo Galindo Valeriano en el cargo de Encargado de Bienes Nacionales, con un salario mensual de Lps. 15,000.00 a partir del 1 de febrero de 2011 **SEGUNDO:** El Presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata- Comuníquese al Subgerente de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.- Cúmplase.- Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta, Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.

COMUNIQUESE,

**GUADALUPE JEREZANO MEJIA
COMISIONDA PRESIDENTA**

**ARTURO ECHENIQUE SANTOS
SECRETARIO DEL PLENO DEL IAIP**